

Preguntas frecuentes en cuanto a las nuevas pautas para las reuniones y las actividades de Superación personal, de la familia y del hogar

- 1. ¿Se supone que las reuniones trimestrales deben ser *grandes eventos*?**
Sí, pero no en la forma que se imagina. Es un acontecimiento grande cuando se reúne a *todas* las hermanas de la Sociedad de Socorro cuatro veces al año. Tal como se explicó en las pautas que entran en vigor en 2006: “Se debe hacer un esfuerzo para que participen todas las hermanas”. Determine la fecha con anticipación para que todas ellas puedan asistir, y colabore con los líderes del sacerdocio para recibir apoyo con la programación y la implementación. No debe haber ningún conflicto de horarios ni de actividades; de esa forma las mujeres que tengan llamamientos en otras organizaciones auxiliares podrán asistir. No hay fechas fijas; consulte a los líderes locales del sacerdocio para recibir más instrucción.
- 2. ¿Habrá alguna instrucción en cuanto al costo de estas actividades de superación?**
Ésa es una decisión local. “Los fondos de asignación de presupuesto de estaca y de barrio deben emplearse para pagar todas las actividades, los programas y los materiales [de la Sociedad de Socorro]... (se hacen excepciones con los materiales para proyectos personales de economía doméstica)” (*Manual de Instrucciones de la Iglesia*, Libro 2, pág. 249).
- 3. ¿Qué actividades de superación se recomienda que tengamos?**
Las posibilidades son innumerables. Usted probablemente ya esté realizando actividades que satisfagan las necesidades de las hermanas. Tenga en mente que estas actividades de superación son menos estructuradas que las reuniones de superación y reúnen a las hermanas que tengan necesidades, intereses o circunstancias en común. Si desea más información en cuanto a las actividades de superación, vea el *Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2: Líderes del sacerdocio y organizaciones auxiliares, 1998*, pág. 247.
- 4. ¿Crearé más trabajo para las hermanas líderes de la Sociedad de Socorro?**
La presidencia de la Sociedad de Socorro no necesita asistir a las actividades de superación. “La presidencia de la Sociedad de Socorro; la hermana líder de superación personal, de la familia y del hogar; y las especialistas planifican las actividades de superación según sea necesario”. Emplee especialistas como se indica en el *Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2*, pág. 241.
- 5. ¿Existe alguna pauta en cuanto a la frecuencia con que se deben servir alimentos?**
Esto se determina localmente. “Los fondos de asignación de presupuesto de estaca y de barrio deben emplearse para pagar... los refrigerios o comidas ligeras para economía doméstica” (*Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2*, pág. 249)
- 6. ¿Nos seguirán dando sugerencias para los temas de la reunión?**
No. Las pautas para las reuniones y actividades de superación personal, de la familia y del hogar de la Sociedad de Socorro a partir del 1º de enero de 2006 reemplazan todas las pautas anteriores en cuanto a este programa de la Sociedad de Socorro.
- 7. ¿Qué sucede con la presentación del tema y el mensaje de la presidenta?**
La presentación del tema ya no forma parte de las reuniones o actividades. Sin embargo, las nuevas pautas nos explican: “Un informe de la presidenta puede formar parte de estas reuniones”.
- 8. ¿Cuáles son los eventos especiales de estaca que serán reemplazados por las reuniones de barrio y de estaca?**
Entre los eventos especiales se incluyen “ferias, seminarios, conciertos, reuniones de mujeres o reuniones sociales” (*Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2*, pág. 248).
- 9. ¿Se seguirá llevando a cabo el taller anual de capacitación para maestras visitantes?**
El taller de capacitación para maestras visitantes es una capacitación específica y una reunión de instrucción y no se le considera como una de las cuatro reuniones de barrio o

una de las dos reuniones de estaca (véase el *Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2, pág. 244*).

10. **¿Qué cambios se le han hecho al actual Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2 con respecto a las Pautas para la reunión de superación personal, de la familia y del hogar en la Sociedad de Socorro, a partir de enero de 2006?** Las pautas para las reuniones de Superación personal, de la familia y del hogar que entrarán en vigencia el 1 de enero de 2006 reemplazan las pautas que se dieron en enero de 2000. Toda la demás terminología que se encuentra en el Manual de Instrucciones de la Iglesia, Libro 2 que se refiera a “economía doméstica” todavía está vigente. Simplemente, sustituyan “economía doméstica” con “Superación personal, de la familia y del hogar” donde aparezca. “Hay sólo tres secciones del manual actual (1999) que están obsoletas. Éstas son:
1. “Maestra de la lección de economía doméstica”, pág. 240.
 2. Reunión de economía doméstica, págs. 243-244 (el contenido se reemplaza con las nuevas pautas).
 3. Eventos especiales, págs. 247-248 (el contenido se reemplaza con las nuevas pautas)